

DSAD N°: 0346/25



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 29 MAY 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003921/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 3/2025, relativa a la "Provisión y colocación de carpinterías, vidrios y herrajes en anexos de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante DSAD N° 013/25 de fecha 28 de enero de 2025, obrante en copia fiel a fojas 153/232, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 237 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 236 y 240 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (04/02/2025 y 05/02/2025), y a fojas 238 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 239, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 252 luce el Acta de Apertura, de fecha 28 de febrero de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: HORACIO LUIS AUSQUI, obrante a fojas 254/340; y STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., obrante a fojas 341/396.

Que a fojas 408/409 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 419/420 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GEN. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 0346/25

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Ofertas N° 16/2025, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. el Renglón Único de la presente Licitación, por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 67.627.627,70); y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a la oferta de HORACIO LUIS AUSQUI; en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 421/422.

Que a fojas 427/428 luce impugnación presentada, en tiempo y forma, por HORACIO LUIS AUSQUI contra lo resuelto por la Comisión Evaluadora argumentando que los antecedentes presentados por STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA resultan de escasa referencia a las tareas relacionadas con el objeto del llamado, razón por la cual no puede considerarse cumplida la exigencia de idoneidad técnica del oferente.

Que a fojas 430/431 tomó nuevamente intervención la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, como miembro integrante de la Comisión Evaluadora, quien, habiendo analizado la impugnación interpuesta y brindado los fundamentos del caso, ratificó la conclusión arribada oportunamente en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 16/2025.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 433/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 0346/25

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Nacional N° 3/2025, relativa a la "Provisión y colocación de carpinterías, vidrios y herrajes en anexos de la HCDN".

ARTÍCULO 2°.- Recházase la impugnación interpuesta por HORACIO LUIS AUSQUI CUIT 20-11017503-6, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. CUIT N° 30-66154877-7 el Renglón Único de la presente Licitación, por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 67.627.627,70), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 16/2025, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

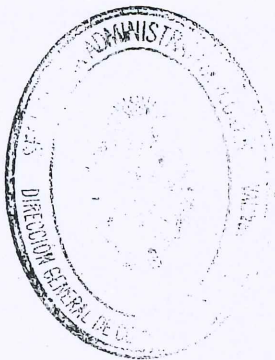
ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 0346/25

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



ANEXO I

RENGLÓN Nº	OFERENTES	
	HORACIO LUIS AUSQUI	STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
ÚNICO	OM2	OM1

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

[Handwritten signature]